





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A COMERCIAL Y SERVICIOS EXPRESS SPA

DECRETO ALCALDICIO N°

2216

Chillán Viejo, 19 ABR 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio ID. Nº 00035 de fecha 02 de marzo de 2020, para Servicios de publicidad, impresión, editorial, marketing.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL Y SERVICIOS EXPRESS SPA	
Rol Único Tributario:	77.079.174-K	
Representante Legal:		
Dirección:	Serrano Nº 255 interior, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Serrano Nº 255 interior, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicios de publicidad, impresión, editorial, marketing.	
Declaración Inicio	10-10-2019	3
Actividades SII, y Código de la Actividad	N°731001	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	
Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 43 es factible admitir tramitación patente provisoria Fecha 08.04.2021.	







Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SAG:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OES PMV/NMV/MRR

Distribución:

- Sres. Comercial y Servicios Express Spa

Sección Rentas y Ratentes (DAF)

- Secretaría Municipa (\$M)

FELIPE AYLWIN LAGOS

